



	
	Radicado N° S-2024-2205
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 04-01-2024 - 16:01
Radicador: DANIELA PINZON C	Folios: 1 Anexos: anexa pdf - 5310
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: SAION	

Bogotá D.C

Señor@

ANONIMO

Teléfono: NO REGISTRA

Correo: Cpsbogt@gmail.com

Dirección: NO REGISTRA

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud ampliación de información al radicado 244762024.

Estimad@ Señor@, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada con el No 244762024, registrada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, el día 04 de enero de 2024, le informamos cordialmente que, una vez revisada su solicitud, se encuentra que lo aportado inicialmente por usted no es suficiente para realizar la asignación al área que será competente de su atención y respuesta.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar o aclarar su requerimiento en cuanto a:

- Aclarar la petición y/o solicitud, ya que esta no se encuentra completa ni clara.
- Especificar número de contacto.

Y en ese sentido indicar en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación.

La información requerida deberá ser allegada a través de nuestra Ventanilla de Radicación Virtual, la cual encontrará en el siguiente enlace; <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos> o ingresando a nuestra página web educacionbogota.edu.co – Servicio a la Ciudadanía – Nuestros Canales de Atención, haciendo referencia al radicado inicial 244762024.

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesado en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.



Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,

MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Del Distrito.

*Elaboró: Daniela Pinzón- Auxiliar administrativa OSC
Revisó: Claudia Londoño – T Operativo OSC*